

**INFORME FINAL DE POSTULADOS HABILITADOS
CONVOCATORIA RESOLUCIÓN No. 1047-2020 DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**

POR LA CUAL SE CONVOCA POR SEGUNDA VEZ A LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DOS REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA -.

Luego de culminado el plazo establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación de postulados habilitados emitido el 10 de septiembre de 2020, se informa que dentro del término establecido para presentación de observaciones esto es el once (11) de septiembre de 2020 no se presentaron observaciones al informe de postulados habilitados publicado en la página WEB de EDUBA el 10 de septiembre de 2020, informe en el cual fueron requeridas las siguientes Organizaciones Populares de Vivienda: “Villa Dignidad” - “Brisas del Vivero” - “Colinas del sur” para que allegaran documentos necesarios a fin de subsanar las postulaciones que efectuaron, para lo cual les fue concedido el siguiente termino perentorio: “hasta las 4:30 PM del día 10 de septiembre de 2020”, cumplido este plazo solo la Organización Popular de Vivienda “Villa Dignidad” realizó la correspondiente subsanación.

Por lo anterior la entidad procede a emitir Informe Final de postulados habilitados así:

1. ALEXANDER TREJOS CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.441.554 de Barrancabermeja, JVC “Villa Dignidad”

No	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES/SUBSANACIONES
		Si	No	
1	Solicitud de postulación debidamente diligenciada y suscrita por el representante de la Organización	X		Estando dentro del plazo para subsanar la documentación, el postulante allegó en el plazo establecido por la entidad en la solicitud de subsanación, documento requerido.
2	Copia del documento de identidad del representante legal de la Organización Popular de vivienda	X		Estando dentro del plazo para subsanar la documentación, el postulante allegó en el plazo establecido por la entidad en la solicitud de subsanación, documento requerido.
3	Certificado de existencia y representación legal vigente.	X		Estando dentro del plazo para subsanar la documentación, el postulante allegó en el plazo establecido por la entidad en la solicitud de subsanación, documento requerido.
4	Copia del acta de Junta Directiva donde postula el candidato, que deberá contener el nombre completo y su número de identificación. Podrá ser un miembro de la Junta Directiva incluido su representante legal, o alguno de sus asociados.	X		Estando dentro del plazo para subsanar la documentación, el postulante allegó en el plazo establecido por la entidad en la solicitud de subsanación, documento requerido.
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona seleccionada por la junta directiva	X		Estando dentro del plazo para subsanar la documentación, el postulante allegó en el plazo establecido por la entidad en la solicitud de subsanación, documento requerido.

CONCLUSIÓN: POSTULADO HABILITADO


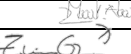
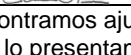
2. JAIRO CARRILLO VERGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.388.163 de Zulia (Norte de Santander) JVC "Villa Futuro"

No	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES/SUBSANACIONES
		Si	No	
1	Solicitud de postulación debidamente diligenciada y suscrita por el representante de la Organización	X		
2	Copia del documento de identidad del representante legal de la Organización Popular de vivienda	X		
3	Certificado de existencia y representación legal vigente.	X		
4	Copia acta de Junta Directiva donde postula el candidato, que deberá contener el nombre completo y su número de identificación. Podrá ser un miembro de la Junta Directiva incluido su representante legal, o alguno de sus asociados.	X		
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona seleccionada por la asamblea general de asociados.	X		

CONCLUSIÓN: POSTULADO HABILITADO

En constancia de lo anterior se firma en Barrancabermeja el catorce (14) de septiembre de 2020.


EDWIN ADRIÁN GARCÍA ÁVILA
 Gerente General
 EDUBA

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboro	Diana M. Camargo González CPS 004-2020		14-09-2020
Reviso	Martin Alonso Castillo Gómez CPS 003-2020		14-09-2020
Aprobó	Edwin Adrián García Ávila Gerente		14-09-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			